

DECRETO N° 153/19

VISTO:

El decreto 123/19 de fecha 17 de mayo de 2019, por el que se dispuso una reducción del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, sobre las remuneraciones que perciben algunos funcionarios del departamento ejecutivo Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que ante los acontecimientos ocurridos con la renuncia del intendente que dictó dicha disposición, al que acompañaron en gran parte los funcionarios de su gabinete, resulta conveniente dejar sin efecto el decreto citado supra, hasta tanto sea evaluado por las autoridades entrantes;

Por todo ello, el Intendente Interino Municipal de Capilla del Monte en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º.-: DEJASE sin efecto el Decreto N° 123/19 de fecha 17 de mayo de 2019 por el que se disponía la aplicación de una reducción del cincuenta por ciento (50%) del Sueldo Básico, sobre las remuneraciones de algunos funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, lo que será de aplicación a partir del 1º de julio de 2019;

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el agente Municipal a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a la oficina de Personal y Liquidación de Sueldos a los efectos que correspondan, córrase vista al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de junio de 2019.-